

ADENDA No. 2

INVITACIÓN ABIERTA 01 DE 2019

OBJETO

"Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, requiere contratar la prestación de los servicios de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión de la radio y televisión públicas a nivel nacional y regional, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio y a los requerimientos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del contrato."

LA GERENTE [E] de -RTVC-

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 090 de 01 de febrero de 2019 debidamente posesionada según acta de posesión de encargo de 01 de febrero de 2019, quien actúa como ordenadora del gasto en el presente documento, y en desarrollo de lo dispuesto en Manual Interno de Contratación de la entidad, en el numeral 2.4. de las reglas establecidas para el proceso invitación abierta, y con el fin de dar cumplimiento con los principios propios de la contratación se ha decidido emitir la presente adenda aclarando la hora de inicio de la audiencia de adjudicación programada en el cronograma de la invitación:

1. Aclarar la hora de inicio de la audiencia de adjudicación establecida en el cronograma en el numeral 2.13., el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
[...]	[...]	[...]
Audiencia de adjudicación - Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.	07 de marzo de 2019 <u>3:00 P.M.</u>	En la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá D.C - 3 Piso www.rtvc.gov.co www.colombiacompraeficiente.gov.co

[...]

Todas las demás condiciones de la Invitación Abierta No. 01 de 2019 que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de marzo de 2019.


JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Gerente [E] -RTVC- 

Proyectó: Diego Naranjo Durán/ Abogado Procesos de Selección.

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Procesos de Selección 

Aprobó: Andrea Ortega Torres-Jefe de Oficina Asesora Jurídica 

Página 1 de 1

